



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Palma, a 11 agosto de 2022

INTERVINIENTES:

El Club Esportiu Palma de Mallorca Activa "PALMAesports" con domicilio fiscal/social en Av. Gabriel Alomar, 8 6º-1ª - 07006 – de la ciudad de Palma con n.º de CIF: G-57753022 en su nombre y representación el presidente D. Javier Alejandro Oliver Pascual.

La Asociación Amigos do Brasil con domicilio fiscal/social en C/Costa de Caín Muntaner, 7 principal A -07003- de la ciudad de Palma con n.º de CIF: G-57681587, en su nombre y representación la presidenta D.ª. Sandra de Melo Franco.

El Club Voleibol Mayurqa con domicilio fiscal/social en C/Costa de Caín Muntaner, 7 principal A -07003- de la ciudad de Palma con n.º de CIF: B-57777914, en su nombre y representación la presidenta D.ª. Luana Franco Pereira.

OTORGAMIENTO:

Ambas partes se reconocen poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente acuerdo con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración que facilite el desarrollo de sus objetivos de acuerdo a los Estatutos de dichas entidades.

EXPONEN:

-Considerando la actividad física y el deporte en general como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población.

-Observando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población.

-Conjeturando el papel primordial de ambas entidades, teniendo como uno de sus objetivos, el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración, en este caso que nos ocupa el presente convenio, a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERA. Objeto:

Es objeto del presente convenio es el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre la Asociación Amigos do Brasil, PALMAesports y Club Voleibol Mayurqa.

SEGUNDA. Ámbitos del convenio:

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que pueden desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

- Cooperar, promover, favorecer e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia deportiva y de la salud.
- Cooperar y prestarse asesoramiento e información en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas partes en actividades físicas, deportivas y en el ámbito de la salud.
- Colaboración profesional docente en el diseño y realización de cursos, debates, divulgación y en general, cualquier otra relacionada con la actividad física, deportiva y de la salud.
- Difundir por sus medios habituales la intención, contenido y alcance del presente acuerdo para favorecer el desarrollo de este.
- Incluir el nombre y el logotipo de ambas entidades, en este caso de Asociación Amigos do Brasil, PALMAesports y Club Voleibol Mayurqa en las realizaciones y la publicidad que pueda emanar del presente convenio.

TERCERA. Equipos federados:

- La entidad PALMAesports se compromete en la presente temporada 2022/23 a inscribir en la FVBIB -Federació de Voleibol de las Illes Balears- a 2 equipos seniors masculinos en las categorías de I y II Autonómica, respectivamente, bajo el nombre de PALMAesports-MAYURQA.
- El Club Voleibol Mayurqa se compromete a suministrar las equipaciones oficiales de juego de ambos equipos.
- La entidad PALMAesports correrá con todos los gastos federativos de ambos equipos - inscripción, seguros, licencias y honorarios arbitrales-, de alquiler de instalaciones deportivas, material fungible y así como todo costo que pueda surgir relacionado a la participación en competición oficial de ambos equipos.
- El Club Voleibol Mayurqa facilitará la cesión de un entrenador al equipo que participe en la categoría de I Autonómica Masculina durante la temporada 2022/23, cuyo costo

de este por indemnización en concepto de dietas y desplazamientos, 200 Euros/mensuales-, correrá a cargo en un 50% entre el Club Voleibol Mayurqa y la entidad PALMAesports, respectivamente.

CUARTA. Vigencia:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, teniendo vigencia durante un año, quedando extinguido a la finalización de tal periodo.

Ambas partes se reconocen la posibilidad de renovar por mutuo acuerdo este convenio, modificando aquello que sea conveniente.

QUINTA. Denuncia:

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con 1 mes de antelación a la fecha que desee la terminación de este.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar del desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

SEXTA. Incumplimiento:

El presente convenio quedará rescindido en el caso de que alguna de las partes incumpla alguna de las cláusulas enunciadas con anterioridad.

SÉPTIMA. Naturaleza del convenio:

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se excluye del ámbito de la aplicación del texto refundido de la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente documento en lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Asociación Amigos do Brasil

D^a.Sandra de Melo Franco

PALMAesports

D.Javier Alejandro Oliver Pascual

Club Voleibol Mayurqa

D^a Luana Franco Pereira